



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
Nº Expediente	P.O.20.24
Título del expediente	Adquisición suscripciones VMware periodo 2024-2026 para la Autoridad Portuaria de Balears
Tipo de procedimiento	Abierto Simplificado
Tipo de contrato	Suministro
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación	Único criterio
Presupuesto base de licitación sin IVA	93.600,00 €
Presupuesto base de licitación con IVA	113.256,00 €
Valor estimado del contrato	93.600,00 €
Importe adjudicado sin IVA	87.048,35 €
Importe adjudicado con IVA	105.328,50 €
Plazo de ejecución	tres (3) años
Prórrogas	No procede

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 24 de mayo de 2024, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears de delegación de competencias en materia de contratación, BOE N°150 de fecha 27 de mayo de 2020.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 24 de mayo de 2024.
- 2.- Admitir las ofertas presentadas por las empresas OMEGA PERIPHERALS y SEIDOR SOLUTIONS, S.L.. por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.
- 3.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor calidad-precio, a la empresa OMEGA PERIPHERALS, con NIF nº B60343076, el contrato de Suministro de “Adquisición suscripciones VMware periodo 2024-2026 para la Autoridad Portuaria de Balears” por la cantidad de ochenta y siete mil cuarenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos (87.048,35



Autoritat Portuària de Balears

€), IVA excluido, por un plazo de ejecución de tres (3) años, con fecha de inicio 22/12/2023 y un plazo de garantía de dos (2) años, de acuerdo con la oferta presentada.

4.- Notificar esta resolución a la empresa SEIDOR SOLUTIONS, S.L.. como consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, así como a la empresa OMEGA PERIPHERALS, por resultar adjudicataria.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*